

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 22 DEL AÑO 2019.

No. 25

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NOVENA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE COSOLTEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA 2019, DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA.....**PÁG. 2**

UNIVERSIDAD DEL MAR

CONVOCATORIA NÚM. 001.-CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS LPO-920047989-E1-2019 A LA LPO-920047989-E3-2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DIFERENTES OBRAS, EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE MAR.....**PÁG. 3**

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CONVOCATORIA NÚM. 001.-CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPO-920049966-E1-2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO, DIEZ AULAS PEDAGÓGICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.....**PÁG. 9**

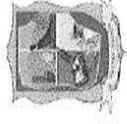
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 16/2019.-CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS LPE-SINFRA/SSOP/UL-X068-2019 A LA LPE-SINFRA/SSOP/UL-X077-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE DISTINTAS OBRAS EN EL ESTADO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.....**PÁG. 11**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO 01/CSPC/2019.-DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.....**PÁG. 15**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 18



Ac. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Cosoltepec, Huajuapam, Oaxaca
2017 - 2019
"Somos Serenidades Inteligentes"
(Leyes y Costumbres)

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 2019
COSOLTEPEC

EMPRESA	RFC	DIRECCIÓN	GIRO DE LA EMPRESA U OBJETO SOCIAL
C. Horacio Espíndola Cruz	EICH680525ETA	Calle Azucenas 16 colonia Jardines del Sur, Cuidad Huajuapam de León, Oaxaca, C.P. 69007	Más de 10 años de experiencia, asesorando de manera integral a diversos municipios, mediante la construcción de obra civil así como impulsando el desarrollo del mismo.
C. Joel Lavariega Lavariega	RCO151230UW0	Calle Jacarandas 213 Mnz. 6, Los Álamos, H. CD de Huajuapam de León, Oaxaca. C.P. 69000	Empresa dedicada a los servicios de electrificación convencional y energías alternativas a través de la responsabilidad, confianza, innovación, adaptación para lograr la total satisfacción de nuestros clientes.
C. Guadalupe Barbosa Barragán	BABG-650915-548	Calle Jiménez no. 46, colonia centro, Huajuapam de León, Oax. C.P. 69000	EASA es una empresa encargada en la instalación de equipos y accesorios para sistemas de agua y asesoría, ofreciendo el mejor servicio a sus clientes.

C. HUMBERTO PALMA LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Cosoltepec, Oax.
2017 - 2019

C. JAIME RODRIGUEZ RAMIREZ
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Cosoltepec, Oax.
2017 - 2019

C. ROSENDO HERNÁNDEZ CORTAZAR
SÍNDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Cosoltepec, Oax.
2017 - 2019

C. OMAR PÉREZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Cosoltepec, Oax.
2017 - 2019

C. OLIVA ARIAS HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Cosoltepec, Oax.
2017 - 2019

UNIVERSIDAD DEL MAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 001

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS PECUARIOS, LABORATORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LABORATORIO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO"; "TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS PUERTO ESCONDIDO", y "AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE ICTIOLOGÍA Y BIOLOGÍA PESQUERA Y DINÁMICA COSTERA, CAMPUS PUERTO ÁNGEL", DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPO-920047989-E1-2019	\$ 2,000.00	02/07/2019	03/07/2019 09:30 horas	03/07/2019 09:00 horas	08/07/2019 09:00 horas	09/07/2019 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS PECUARIOS, LABORATORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LABORATORIO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO", DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR			15/07/2019	105 días	\$1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.umar.mx o bien en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902, teléfono: 01 (958) 584 30 57, ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasooaxaca.gob.mx
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 03 de julio de 2019 a las 09:00 horas en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de julio de 2019 a las 09:30 horas en la Universidad del Mar, ubicado en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 08 de julio del 2019 a las 09:00 horas, en: Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 09 de julio del 2019 a las 09:00 horas, en Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- Ubicación de la obra: Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, ubicada en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
- 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2018 y pagos provisionales del año 2019, así como estados financieros al primer trimestre del 2019, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
- 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
- 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación Correspondiente.
- 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La UMAP retendrá el 2.5% del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 17 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos.
- Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPO-920047989-E2-2019	\$ 2,000.00	02/07/2019	03/07/2019 11:30 horas	03/07/2019 11:00 horas	08/07/2019 10:30 horas	09/07/2019 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO" DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR	15/07/2019	135 días	\$2,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.umar.mx o bien en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902, teléfono: 01 (958) 584 30 57, ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasoaxaca.gob.mx
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 03 de julio de 2019 a las 11:00 horas en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de julio de 2019 a las 11:30 horas en la Universidad del Mar, ubicado en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 08 de julio del 2019 a las 10:30 horas, en: Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 09 de julio del 2019 a las 10:30 horas, en Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- Ubicación de la obra: Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, ubicada en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
- 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2018 y pagos provisionales del año 2019, así como estados financieros al primer trimestre del 2019, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
- 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
- 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación Correspondiente.
- 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contratista ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La UMAR retendrá el 2.5% del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 17 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos.
- Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

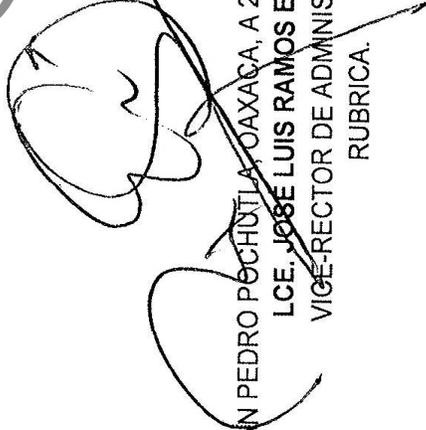
Licitación Pública Estatal

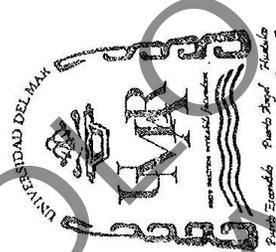
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPO-920047989-E3-2019	\$ 2,000.00	02/07/2019	03/07/2019 17:30 horas	03/07/2019 17:00 horas	08/07/2019 12:00 horas	09/07/2019 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE ICTIOLOGÍA Y BIOLOGÍA PESQUERA Y DINAMICA COSTERA, CAMPUS PUERTO ÁNGEL", DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR	15/07/2019	90 días	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.umar.mx o bien en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902, teléfono: 01 (958) 584 30 57, ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasoaxaca.gob.mx
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 03 de julio de 2019 a las 17:00 horas en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de julio de 2019 a las 17:30 horas en la Universidad del Mar, ubicado en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 08 de julio del 2019 a las 12:00 horas, en: Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 09 de julio del 2019 a las 12:00 horas, en Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- Ubicación de la obra: Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, ubicada en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.

- 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
- 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2018 y pagos provisionales del año 2019, así como estados financieros al primer trimestre del 2019, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
- 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
- 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación Correspondiente.
- 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contratoría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La UMAR retendrá el 2.5% del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 17 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos.
- Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.


 SAN PEDRO PECHUTLA OAXACA, A 22 DE JUNIO DE 2019.
 LCE. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
 VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA.


 Vice-Rectoría
 de Administración

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 001

En observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de **"Construcción de un edificio diez aulas pedagógicas en la Universidad de la Cañada"**, de conformidad con lo siguiente:

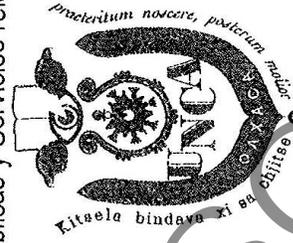
Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPO-920049966-E1-2019	\$2,000.00	30/06/2019	01/07/2019 17:00 horas	01/07/2019 18:00 horas	04/07/2019 10:30 horas	08/07/2019 10:30 horas
Descripción general de la obra						
"Construcción de un edificio diez aulas pedagógicas en la Universidad de la Cañada"						
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
				15/07/2019	120 días	\$3,000,000.00

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en internet en la dirección: <http://www.unca.edu.mx>; en UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA ubicada en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, teléfono: 01 (236) 37 20715 y para la entrega de planos y catálogo de conceptos por parte de la convocante, previa presentación del recibo original de pago los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: a través de Internet en la siguiente dirección electrónica: www.finanzasooaxaca.gob.mx. Remitirse a la cláusula décima primera de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, la apertura de la propuesta económica y la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo el día y horas arriba señaladas, en el edificio de la Rectoría de UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
- Ubicación de la Obra: UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, ubicada en: Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, otorgará un anticipo del 30% de lo contratado, para que el contratista inicie los trabajos, reteniendo el 2.5% del importe total del contrato de conformidad con el art. 56 de la Ley Estatal de Derechos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases de licitación. La capacidad en que se hace mención podrá ser verificada en cualquier tiempo por UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Sesenta minutos antes del acto de presentación y apertura de la propuesta técnica

y económica, el licitante para su registro, deberá presentar los siguientes documentos en original o copia certificada de los documentos para cotejo que se detallan en seguida, así como una copia fotostática simple que entregaran a esta convocante: 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. 2.- Recibo original de pago de bases de licitación. 3.- Tratándose de personas físicas: identificación Oficial Vigente con fotografía, y Registros mencionados en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación, y tratándose de personas morales: Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la licitante y registros mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada mostrando los registros que indicamos en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación. 4.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante de la persona moral licitante que firme la propuesta. 5.- Declaración anual de impuestos y Estados Financieros del año 2018 y pagos provisionales del año 2019, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligado conforme al artículo 32-A del C.F.F., estos deberán de estar dictaminados. 6.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 7.- Declaración de integridad. Ver cláusula tercera, fracción VII de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son; Se pagará sobre las estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.



Universidad de la Cañada

VICE-RECTORÍA DE
ADMINISTRACIÓN

TEOTITLAN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, 20 DE JUNIO DE 2019

L.C.E. ALFONSO MARTINEZ LÓPEZ
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
Unidad de Licitaciones

Departamento de Costos y Presupuestos

Convocatoria Pública Estatal No. 16/2019

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X068-2019	\$ 600.00	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS	03 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS	04 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS	\$ 566,000.00
Descripción general de la obra						
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA AGENCIA RIO HUMO						
LOCALIDAD: 0076.- RIO HUMO MUNICIPIO: 469.- SANTIAGO JUXTLAHUACA REGION: 04 MIXTECA						
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X069-2019	\$ 600.00	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	03 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	04 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	\$ 404,000.00
Descripción general de la obra						
CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV1366W						
LOCALIDAD: 0006.- RIO NUBE MUNICIPIO: 229.- SAN LORENZO TEXMELÚCAN REGION: 07.- SIERRA SUR						
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X070-2019	\$ 600.00	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	03 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	04 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	\$ 404,000.00
Descripción general de la obra						
CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA VALENTIN GOMEZ FARIAS CLAVE: 20DPR1520Z						
LOCALIDAD: 0003.- SANTA MARIA ROALÓ MUNICIPIO: 555.- TRINIDAD ZAACHILA REGION: 08.- VALLES CENTRALES						
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Dictamen Técnico y Acto de Apertura Económica	Capital Contable Requerido
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X071-2019	\$ 600.00	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	03 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	04 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	\$ 477,000.00

Descripción general de la obra		Periodo de Venta de Bases	Fecha estimada de inicio y terminación
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA VEINTE DE NOVIEMBRE EL MORRO		22 DE JUNIO DE 2019 al 02 DE JULIO DE 2019	10 DE JULIO DE 2019- 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019, plazo de 60 días naturales
LOCALIDAD: 0038.- 20 DE NOVIEMBRE (EL MORRO)		MUNICIPIO: 143- SAN FRANCISCO IXHUATÁN REGION: 03- ISTMO	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X076-2019	\$ 600.00	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS.
Descripción general de la obra			
CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL PARA ELECTRICA (MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS)		22 DE JUNIO DE 2019 al 02 DE JULIO DE 2019	10 DE JULIO DE 2019- 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019, plazo de 60 días naturales
LOCALIDAD: 0001 SAN PEDRO JOCOTIPAC		MUNICIPIO: 313- SAN PEDRO JOCOTIPAC REGION: 01- CAÑADA	
CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL PARA ELECTRICA (MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS)		REGION: 05- CUENCA DEL PALOAPAM	
LOCALIDAD: 0001.-SAN LUCAS OJITLÁN		MUNICIPIO: 232.-SAN LUCAS OJITLÁN	
CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL PARA ENERGIA ELECTRICA (MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS)		REGION: 07- SIERRA SUR	
LOCALIDAD: 0001.- SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC		MUNICIPIO: 512.- SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones
LPE-SINFRA/SSOP/UL-X077-2019	\$ 600.00	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 18:00 HORAS
Descripción general de la obra			
CONSTRUCCION DE 3 AULAS 6.00 X 8.00 ESTRUCTURA REGIONAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 84 CLAVE 20DST0106P		22 DE JUNIO DE 2019 al 02 DE JUNIO DE 2019	10 DE JULIO DE 2019- 07 DE OCTUBRE DE 2019, plazo de 90 días naturales
LOCALIDAD: 0001 VILLA DE ETLA		MUNICIPIO: 338 VILLA DE ETLA REGION: 08- VALLES CENTRALES	

- Las obras de esta Convocatoria serán con cargo a la fuente de financiamiento, FAM EDUCATIVA BASICA CAPITAL, FAM IIEB CAPITAL, BANCA COMERCIAL, CREDITO SCOTIABANK 400 MDP Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS - FISE CAPITAL, asignados a esta Secretaría correspondiente al ejercicio Fiscal 2019.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en las páginas de Internet <http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones ubicadas en la SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 3er. NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257., únicamente en días hábiles de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
- Antes de efectuar el pago por la adquisición de las bases de la licitación, deberán exhibir en las oficinas de la convocante un escrito dirigido a **Fabían Sebastián Herrera Villagómez**, en las oficinas de la convocante, en el que manifiesten su interés de participar en la licitación, los cuales les serán recibidos con el acuse.

correspondiente y se les extenderá una orden u oficio de pago, para que pasen a cubrir el costo de las bases de la licitación en las cajas o pagadurías, debiendo exhibir una copia fotostática del comprobante de pago, para que en el acto se les haga entrega de las bases de licitación en forma digitalizada, o también las podrán obtener en las páginas de internet o portales señalados.

- La forma de pago de las bases de la licitación se deberá hacer en ventanilla de la secretaría de finanzas o a través del portal de internet www.finanzasoaxaca.gob.mx.
- El punto de reunión para la realización de las Visitas a los Sitios de los Trabajos será en el Palacio Municipal correspondiente a cada obra, con el personal designado para la conducción del evento por la Dirección de Construcción, debidamente acreditado. Las Juntas de Aclaraciones se realizarán de acuerdo a lo programado en esta Convocatoria en la Sala de Juntas de la SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 4º NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257.
- El interesado deberá acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera mediante la siguiente documentación; que deberá anexar en su proposición, debiendo otorgar las facilidades necesarias a la Convocante para su verificación:
 - A) Documentación que compruebe su capacidad técnica en **obras similares** a los que son motivo de este PROCEDIMIENTO (currículum).
 - B) Relación de contratos de **obras en vigor**, que tenga celebrados con el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - C) Declaración Fiscal del **2017 y 2018** y Estados Financieros al **último Trimestre 2019**, auditados por Contador Público independiente con registro SHCP, **presentando la copia del registro y cédula profesional.**

• Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre sí un convenio certificado ante un fedatario público, el que contendrá lo siguiente:
 - 2.1 Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - 2.2 Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - 2.3 Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - 2.4 Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - 2.5 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - 2.6 Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar, que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos.
4. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.
 - El idioma en el que se presentará la propuesta será: Español.
 - La moneda en que deberá presentar la propuesta será: Peso Mexicano
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Las licitaciones de estas obras serán de carácter Públicas Estatales.
 - Se otorgará un anticipo de un 30% sobre el monto total de su propuesta para la compra de materiales y equipo de instalación permanente e inicio de los trabajos.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la oferta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas el cual se celebrará contrato por obra para su respectiva comprobación, al igual que los respectivos documentos que se generen o soliciten derivados del mismo (finanzas, estimaciones, reportes fotográficos, etc).
- Las condiciones de pago son: El contratante pagará al contratista, dentro de los 20 días hábiles siguientes de la fecha en que la residencia de supervisión haya autorizado la estimación en los montos que el superintendente de obra hubiere realizado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La entrega de proposiciones se hará en dos paquetes cerrados de forma inviolable que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las bases de cada licitación, será motivo para desechar su propuesta.
- Con fundamento en el Artículo 26 A segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; el licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra.

Reyes Mantecón, San Bartolomé Coyotepec, Oaxaca a 22 DE JUNIO DE 2019.



2016-2022

FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
INFRAESTRUCTURAS
Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE



El licenciado Víctor Hugo Rosado Ángel, Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 fracción III, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y 4, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, certifica:

Que en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, celebrada el doce de junio de dos mil diecinueve, el Pleno del Órgano Colegiado, aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/CSPC/2019 DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno, 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91, 99 apartado A, 123 y 124, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, acuerdan:

PRIMERO. Por unanimidad de votos, se aprueban los Lineamientos para el Reclutamiento, Selección e Ingreso a las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

SEGUNDO. Agréguese a la presente acta los Lineamientos para el Reclutamiento, Selección e Ingreso a las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, aprobado por unanimidad de votos del Pleno.

TERCERO. Se ordena al Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, solicite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, realice el trámite correspondiente para la publicación de los Lineamientos para el Reclutamiento, Selección e Ingreso a las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, en el Periódico Oficial del Estado.

CÚMPLASE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno, 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91, 99 apartado A, 123 y 124, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala; que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, establece que el Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad e igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 90, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, la Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los Integrantes de las Instituciones Policiales.

CUARTO. Que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, establece que la selección es el proceso que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a las Instituciones Policiales. Dicho proceso comprende el periodo de los cursos de formación o capacitación y concluye con la resolución de las instancias previstas en la Ley sobre los aspirantes aceptados.

Así mismo, el ingreso es el procedimiento de integración de los candidatos a la estructura institucional y tendrá verificativo cuando se termine la etapa de formación inicial o capacitación en las Academias o Institutos de Capacitación Policial; se realicen las prácticas correspondientes y se acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley.

QUINTO. Que uno de los objetivos del presente Lineamientos, es transparentar los procesos de reclutamiento, selección e ingreso de los aspirantes y así captar a los candidatos que mejor corresponda con el perfil que se requiera de acuerdo a cada Institución Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

En consecuencia y con la finalidad de dar certeza jurídica al procedimiento administrativo de reclutamiento, selección e ingreso, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer el procedimiento para el reclutamiento, selección e ingreso a las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Aspirante:** Al que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y que haya aprobado los exámenes de Control de Confianza para ingresar a las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública;
- II. **Cadete:** Al aspirante que se encuentre realizando el Curso de Formación Inicial;
- III. **Candidato:** Al aspirante que haya aprobado satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial;
- IV. **Centro Estatal:** Al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza;
- V. **Comisión:** A la Comisión del Servicio Profesional de Carrera;
- VI. **Dirección General:** Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial;
- VII. **Interesado:** Persona que desea ingresar a la Institución Policial donde exista la convocatoria respectiva;
- VIII. **Instituciones Policiales:** A la Policía Estatal; Cuerpos de Seguridad, Vigilancia y Custodia Penitenciaria, Guías Técnicos en los Centros Especializados de Internamiento; de Detención Preventiva; del Órgano Desconcentrado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial de la Secretaría de Seguridad Pública (PABIC); el Heroico Cuerpo de Bomberos; así como las demás corporaciones policiales de la Secretaría de Seguridad Pública;
- IX. **Ley:** Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca;
- X. **Registro de Datos:** Al registro de datos de los integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública;
- XI. **Secretaría:** A la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca;
- XII. **Secretario Técnico:** Al Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO,
SELECCIÓN E INGRESO

Artículo 3. El reclutamiento es el proceso de captación de aspirantes que desean incorporarse a las Instituciones Policiales, a fin de determinar si reúnen los perfiles y requisitos para ser seleccionados.

Artículo 4. El procedimiento de selección tendrá por objeto elegir, de entre los aspirantes que sean reclutados, a quienes cumplan con los requisitos previstos en la Ley, y demás disposiciones aplicables, así como con las bases de la convocatoria correspondiente, para realizar los estudios de formación y capacitación respectivos, concluyendo con la resolución de la Comisión.

Artículo 5. El ingreso es el proceso de integración de los candidatos a la estructura institucional y tendrá verificativo al concluir su Formación Inicial.

CAPÍTULO TERCERO
DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO

Artículo 6. El Secretario Técnico informará a la Comisión sobre las vacantes y/o las plazas de nueva creación disponibles en las Instituciones Policiales, a fin de que si ésta lo aprueba, se inicie el proceso de reclutamiento respectivo.

Artículo 7. La Dirección General elaborará la convocatoria y remitirá el proyecto a la Comisión para su análisis y, en su caso, aprobación.

Artículo 8. La Comisión emitirá la convocatoria dirigida a toda persona que desee ingresar a las Instituciones Policiales, la cual deberá ser publicada en al menos un periódico de circulación Estatal y en el portal de Internet de la Secretaría, con una anticipación de cuando menos diez días naturales a la fecha de inicio del plazo para la presentación de la documentación necesaria. La convocatoria contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Los requisitos que deberán reunir los Interesados;
- II. La documentación que deberán presentar los Interesados;
- III. Las modalidades y características del concurso para el ingreso;

- IV. El lugar, día y hora en que se llevará a cabo el registro de los Interesados y la presentación de la documentación solicitada;
- V. La duración de los estudios de formación y capacitación;
- VI. La programación de actividades a realizar, que comprenderá la aplicación de exámenes y la notificación de resultados de cada etapa del procedimiento de selección, y
- VII. El requisito de que los aspirantes manifiesten su conformidad en someterse a las evaluaciones de control de confianza a las que se refieren la Ley, así como la aceptación de los resultados respectivos.

Artículo 9. El reclutamiento inicia con la publicación de la convocatoria correspondiente, comprende las etapas de registro de los Interesados y la de evaluación, y concluye con el resultado de la evaluación del Centro Estatal.

Artículo 10. La Comisión, procederá al desahogo de las siguientes etapas:

- I. Difusión de la convocatoria aprobada;
- II. Registro de solicitudes;
- III. Cierre del registro;
- IV. Evaluaciones de Control de Confianza, y
- V. Resultados de las evaluaciones.

La Comisión para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliará del Centro Estatal para la realización de las evaluaciones y resultados a que se refieren las fracciones IV y V.

Artículo 11. Los Interesados, a fin de acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 99, apartado A, de la Ley, deberán:

- I. Firmar la carta de consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza, su declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas, así como su disposición para que las Instituciones Policiales realicen las investigaciones necesarias para corroborarlas; de igual forma, manifestarán su aceptación respecto del resultado del proceso de evaluación;
- II. Acreditar los exámenes y evaluaciones que realice el Centro Estatal;
- III. Responder la encuesta de ingreso, y
- IV. Cubrir los requisitos que establezca la convocatoria correspondiente.

Artículo 12. Los Interesados que se inscriban al proceso de reclutamiento entregarán la documentación respectiva en los lugares establecidos en la convocatoria, y serán inscritos en el Registro de Datos para efectos de control administrativo, sin que ello genere relación jurídica entre el Interesado y las Instituciones Policiales.

CAPÍTULO CUARTO
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo 13. Satisfechos los requisitos de la convocatoria por los Interesados, éstos se someterán a las evaluaciones de control de confianza, las que estarán a cargo del Centro Estatal.

Artículo 14. Las evaluaciones se aplicarán de acuerdo a la naturaleza de las funciones y necesidades de las divisiones o diversas áreas operativas de las Instituciones Policiales a la que se pretenda ingresar, y comprenderán las siguientes:

- I. Psicométrico;
- II. Psicológico;
- III. Médico;
- IV. Toxicológico;
- V. Poligráfico, y
- VI. De investigación socioeconómica.

Las actividades del proceso de evaluación deberán ser aprobadas de forma secuencial por los Interesados, a fin de poder continuar con las mismas.

Artículo 15. Los resultados de las evaluaciones que emita el Centro Estatal podrán ser cualquiera de las siguientes:

- I. Cumple el perfil, y
- II. No cumple con el perfil.

Artículo 16. Se entenderá por:

- I. "Cumple con el perfil" aquel que refleja los resultados satisfactorios a los requerimientos de la totalidad de las evaluaciones, y
- II. "No cumple con el perfil" aquel que refleja en los resultados el incumplimiento a los requerimientos de cualesquiera de las evaluaciones. Este resultado excluye de forma definitiva al Interesado del proceso por el plazo que determine la Comisión.

Artículo 17. Los resultados de las evaluaciones de control de confianza que emita el Centro Estatal son inapelables.

Artículo 18. Quienes soliciten incorporarse a las divisiones o diversas áreas operativas de las Instituciones Policiales, y aprueben las evaluaciones de control de confianza, pasarán a la Academia o Instituto, para recibir el Curso de Formación Inicial en calidad de Cadetes.

Artículo 19. Los aspirantes a las áreas de servicios de la Institución que aprueben las evaluaciones de control de confianza realizarán el Curso de Formación Inicial en la Academia o Instituto de formación o en las sedes respectivas que para tal fin designe la Comisión.

Artículo 20. La calidad de Aspirante, Cadete o Candidato no establece relación laboral o vínculo administrativo con las Instituciones Policiales, sino que representan únicamente, la posibilidad de participar en las evaluaciones para los estudios de formación y capacitación. Dichas calidades se preservarán hasta en tanto no se concrete su contratación correspondiente.

Artículo 21. La capacitación se desarrollará en la Academia, Instituto o en las sedes respectivas y comprenderá las etapas teórica y práctica.

Los Cadetes deberán acreditar durante el Curso de Formación en la Academia, Instituto o sede correspondiente, cada una de las asignaturas que integren el programa curricular, obtener el promedio mínimo general establecido en la normatividad aplicable, así como, en los casos que proceda, cubrir el número de horas de prácticas profesionales, establecido por la Comisión para acceder a la siguiente etapa del proceso.

Artículo 22. Los Cadetes deberán sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Comisión, en caso de incumplimiento a éstas, podrán ser sancionados dependiendo de la gravedad del caso, incluso con la expulsión definitiva del proceso de selección.

**CAPÍTULO QUINTO
DEL PROCESO DE INGRESO**

Artículo 23. La Dirección General proporcionará a la Comisión la relación de candidatos que hayan concluido satisfactoriamente su formación inicial, en el orden de prelación que hayan obtenido con base en su promedio general de calificación académica, y actualizará la información en el Sistema correspondiente con los nuevos Integrantes.

Artículo 24. La Comisión con base en la información proporcionada por la Dirección General, declarará procedente el ingreso de los candidatos que hayan resultado aprobados en el proceso correspondiente en términos del artículo 99, apartado A, de la Ley; publicará el listado respectivo y ordenará a la Oficialía Mayor de la Secretaría, coordine la contratación respectiva.

Las Instituciones Policiales elaborarán las constancias de grado correspondientes y las turnarán a su Titular para que las suscriba, formalizándose con ello su relación jurídica con la Institución.

Artículo 25. En las constancias de grado del personal de nuevo ingreso se asentarán como mínimo los datos siguientes:

- I. Fundamento legal;
- II. Apellidos paterno, materno y nombre(s);
- III. Fotografía con uniforme de la Institución, según las modalidades del documento;
- IV. Número de Registro en la Institución Policial;
- V. Grado obtenido;
- VI. Fecha en que se confiere dicho Grado;
- VII. Motivo por el que se confiere dicho Grado;
- VIII. División, área operativa o servicio de la Institución Policial a la que pertenece;
- IX. Nombre y firma del Titular de la Institución Policial; y
- X. Sello de las Institución Policial.

TRANSITORIOS

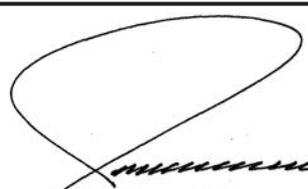
PRIMERO. Publíquese los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Lo no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por la Secretaría del Servicio Profesional de Carrera, conforme a la normatividad aplicable.

Así lo aprobó el Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, en la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de junio del año dos mil diecinueve.


Policía Tercero Viliulfo Morales López.
Representante del Personal Operativo de la y Vocal Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.


Lic. María Concepción Tovar Monreal.
Subsecretaria de Prevención y Reinserción Social y Vocal de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.


C.P. José Guzmán Santos.
Director General de la Policía Vial Estatal y Vocal de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

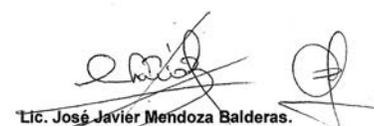

L.A.E. Rosalba Aurora Melgar.
Oficial Mayor y Vocal de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.


Lic. Cécilia Martínez Santamaría.
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial y Vocal de la Comisión del servicio Profesional de Carrera.


Capitán de Fragata José Raymundo Tuñón Jáuregui.
Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.


Lic. Víctor Hugo Rosado Ángel.
Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.


Capitán de Fragata José Aniceto Sánchez Salquerna.
Comisionado de la Policía Estatal y Vocal Técnico de la Comisión del Servicio Profesional.


Lic. José Javier Mendoza Balderas.
Encargado del Despacho de la Dirección General de Reinserción Social y Vocal Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.


Comandante Gersáin Adrián Varela García.
Director General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial y Vocal Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.


Lic. Manuel Alberto Maza Sánchez.
Director del H. Cuerpo de Bomberos y Vocal Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

EDICTO

C. MARÍA GONZÁLEZ
PRESENTE

En cumplimiento al auto de 02 de Mayo de 2019, dictado en el Expediente Penal N° 126/2015, instruido en contra de PASCUAL LEONEL MENDIOLA MARTÍNEZ, por el delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO, en agravio de TÁNIA CRISTAL VÁSQUEZ SORIANO y en virtud de que se han agotado los medios para su localización; por éste medio se le NOTIFICA Y CITA para que comparezca debidamente identificado ante el personal del Juzgado 5° Penal del Distrito Judicial del Centro a las 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2019.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE GÓMEZ MENDOZA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL